

El abajo firmante:

Miguel Gómez Gentil, con DNI número 71276145L, con respecto a la realización del Trabajo de Final del Máster en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa impartido conjuntamente por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Jaume I de Castellón que estoy cursando, declaro que:

1. Reconozco la ilegitimidad e ilegalidad del plagio, consintiendo éste en usar el trabajo de otra persona con la pretensión de considerarlo como propio.
2. Cada contribución y cita de este Trabajo Final de Máster ha sido convenientemente citada y referenciada.
3. Este Trabajo Final de Máster es fruto de mi propio trabajo.
4. No he permitido a nadie, ni permitiré, copiar este Trabajo Final de Máster con la intención de hacerlo pasar como suyo propio.

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

En Burgos, a 19 de septiembre de 2019.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the name 'Miguel Gómez Gentil'.

TÍTULO:

PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN MEDIANTE SU ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

AUTOR:

Miguel Gómez Gentil

TUTORA ACADÉMICA:

M^a Ángeles Fernández Izquierdo

RESUMEN

El mundo tiene un plan para lograr su sostenibilidad y este plan aprobado por las Naciones Unidas se llama Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por primera vez, todos los actores globales están llamados a actuar: gobiernos, empresas, ONG, universidades y la ciudadanía en su conjunto. El objetivo final, que nadie quede atrás.

Entre los múltiples actores también están llamados a participar las entidades de la economía social, y entre ellas, por coherencia y oportunidad, los centros especiales de empleo (CEE) de iniciativa social. Alinear sus prácticas y actuaciones a lo fijado en los ODS no solo es un deber ético, sino una oportunidad para apoyar la generación de una economía más inclusiva y sostenible, así como para innovar, mejorar su eficiencia, desarrollar nuevos servicios o productos y lograr un mayor impacto en su entorno.

Los CEE de iniciativa social de Castilla y León van retrasados en la tarea de alineamiento con los ODS, por lo que para facilitar esta tarea se adapta a su realidad, a modo de propuesta estratégica, y tomando como ejemplo un CEE cuya actividad principal sea la de prestar servicios de limpieza, los cinco pasos del *SGD Compass*: entendiendo los ODS, definiendo prioridades, estableciendo objetivos, integrando y, reportando y comunicando.

PALABRAS CLAVE:

ODS, Agenda 2030, sostenibilidad, CEE, economía social.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL.....	6
2.1. Las personas con discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	6
2.2. La Economía Social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	6
2.3. Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y ODS	8
3. ESTADO ACTUAL DEL ALINEAMIENTO DE LOS DE CEE DE INICIATIVA SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN CON LOS ODS	11
4. PROPUESTA PARA LA ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA GESTIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CEE DE INICIATIVA SOCIAL A LOS ODS EN CASTILLA Y LEÓN.....	14
4.1. Propuesta de modelo estratégico	14
4.2. Integración de los ODS en los CEE de iniciativa social.....	15
4.2.1. Comprendiendo los ODS.....	16
4.2.2. Definiendo prioridades.....	19
4.2.3. Estableciendo objetivos	23
4.2.4. Integrando	26
4.2.5. Reportando y comunicando.....	28
5. CONCLUSIONES	30
BIBLIOGRAFÍA.....	31

1. INTRODUCCIÓN

Las Naciones Unidas en su 70ª Asamblea General, celebrada el 25 de septiembre de 2015 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, aprobaba a través de la Resolución 70/1, el documento titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

La Agenda es “un plan estratégico global para la humanidad hasta 2030” (BOCG-Senado 327, 2019), y, por ende, de aplicación en el conjunto del planeta. De esta manera, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) incluidos en la Agenda, así como las 169 metas fijadas, que son “universales y afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, son de carácter integrado e indivisible” (A/RES/70/1, 2015).

La Agenda 2030 apuesta por construir una solidaridad global reforzada en la que quedarían integrados otros grandes acuerdos de las últimas cumbres mundiales (Gómez, 2018), como son el Acuerdo de París contra el Cambio Climático y un nuevo enfoque sobre la financiación del desarrollo como propuesto por la Agenda de acción de Addis Abeba (Moratinos, 2019; BOCG-Senado 327, 2019).

Los compromisos incluidos en la Agenda reconocen la necesidad de “crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todos” (A/RES/70/1, 2015, 3.), pues el propósito último es “que nadie quede atrás” (A/RES/70/1, 2015, 4).

Así, la importancia de los ODS para el sector privado radicaría en tres principales motivaciones. La primera, porque la empresa, sea cual fuere sus fórmulas organizativas, “como miembro de la sociedad, tienen el deber ético de contribuir a la mejora social” (Remacha, 2017, p.6); la segunda, porque en la medida que se alcancen el conjunto de los objetivos, las empresas se adentrarán en un escenario ideal donde podrán desarrollar su actividad sin las trabas propias al crecimiento que suelen aparecer en las sociedades injustas y desiguales (Remacha,2017); y, tercera, porque las empresas pueden encontrar en los desafío y problemas globales nuevas oportunidades de negocio a explorar y explotar (Red Española del Pacto Mundial, 2016; Remacha, 2017; ESADE y FBLC, 2018).

En este contexto, las organizaciones de la Economía Social y, por ende, los CEE de iniciativa social, ya sea por la oportunidad que supone para ellos, tanto en cuanto puede apoyar su transformación y competitividad, como al deber ético que tienen por contribuir

al bien común desde unos valores propios que los hacen únicos, deben avanzar en sus propuestas y respuestas en materia de sostenibilidad y contribución a los ODS.

A su vez, los CEE aparecen recogidos como uno de los principales agentes para la consecución de los ODS en Castilla y León número 1 (fin de la pobreza), 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y 12 (producción y consumo responsable), en base a las Directrices fijadas por la Junta de Castilla y León.

Analizados los diez principales CEE de iniciativa social de Castilla y León, confirmándose que solo dos, los vinculados a Ilunion (organización de ámbito estatal), y Asprodes (organización que opera en la provincia de Salamanca); relacionan sus actividades con los ODS, en el marco de sus planes de Responsabilidad Social o Sostenibilidad. Los ocho restantes, no incluyen ni en sus planes, estrategias, memorias, reportes o páginas web mención expresa a los ODS, presuponiendo que tampoco la harán otros más pequeños y por tanto con menos capacidades. Así, se entiende como necesario y prioritario generar una propuesta profesional que pueda servir para guiar y facilitar la alineación de estos centros con la Agenda 2030.

2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL

2.1. Las personas con discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

A diferencia del anterior plan, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en los ODS sí tienen presente a las personas con discapacidad, las cuales debemos entender que son al tiempo *objeto y sujeto* (CERMI, 2019). Así, las personas con discapacidad están presentes a lo largo de la Agenda 2030, ya sea de manera directa y explícita en 5 de los ODS (4, 8, 10, 11 y 17) y 7 metas (4.5, 4a, 8.5, 10.2, 11.2, 11.7 y 17.18), como indirectamente cuando se hace referencia a personas vulnerables o en situación de riesgo (18 veces) o cuando se dice que la agenda es para todas las personas, que no puede quedar nadie atrás o se repite con sus diferentes variantes el concepto de inclusión (CERMI, 2019).

De esta manera, la Agenda 2030 hace un llamamiento a un nuevo modelo de desarrollo, el desarrollo inclusivo, lo que implica que no solo se tenga presente que el 80% de las personas con discapacidad del mundo viven en la pobreza, sino también que estas personas deben ser parte activa de la solución a los retos globales (Riaño, 2019).

La inclusión de las personas con discapacidad en la Agenda 2030 es una cuestión de derecho, ya que, entre otros documentos, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es “el marco normativo que debe guiar el establecimiento de los ODS, así como la implementación de los planes y estrategias para alcanzarlos” (CERMI, 2019, p.25).

En línea con esto es importante tener presente lo dicho por Ban Ki-Moon “Para que la Agenda 2030 tenga éxito, debemos incluir a las personas con discapacidad en su aplicación y seguimiento y usar la Convención como guía” (CERMI, 2019, p.27).

2.2. La Economía Social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, en su artículo 2 “denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, ..., persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”.

A su vez, estas entidades deben observar y guiar sus actuaciones en los cuatro principios plasmados en el artículo 4 de la norma, como son “a) la primacía de las

personas y del fin social sobre el capital, b) aplicación de los resultados obtenidos ... al fin social objeto de la entidad, c) promoción de la solidaridad interna y con la sociedad, y d) independencia respecto a los poderes públicos” (Ley 5, 2011).

Asimismo, la propia ley señala que las entidades catalogadas como de economía social cuentan con unos principios propios que las hacen diferentes respecto a otro tipo de sociedades y entidades mercantiles, lo que les confiere una naturaleza singular y un espacio propio en la sociedad.

Por otro lado, tal como recoge la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020, “Las empresas de la Economía Social se han constituido en un estandarte fundamental de la recuperación económica y del crecimiento económico sostenible e inclusivo de nuestro país” (Resolución de 15 de marzo, 2018), lo que hace de estas ser un instrumento imprescindible para la transformación económica y social, conforme a la Agenda 2030, a través de un modelo de valores y principios alineados con el compromiso con las personas, lo local y la sostenibilidad.

El peso global que tienen este tipo de empresas en la economía de España, representado por las más de 43.000 las empresas y entidades social (Resolución de 15 de marzo, 2018), que dan trabajo al 12,5% del total de trabajadores asalariados del país y suponen el 10% del PIB (CEPES, 2019); hace que como sector sean un actor clave para el despliegue y la consecución de los ODS en España.

El papel clave que ha de jugar estas empresas aparece reconocido tanto en el “Eje 11. Participación de la Economía Social en el diseño e implantación de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)” de la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020, como en el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, aprobado por el Gobierno de España en 2018, y donde se señala que:

El modelo de empresa de la economía social debe tener un papel protagonista en la implementación de la Agenda, dada la coincidencia entre sus valores de solidaridad interna y con la sociedad y la importancia otorgada al bienestar y el empleo de las personas con los ODS (2018, p.144).

Los mayores impactos y alineamientos de las entidades de la economía social con los ODS, tal como aparece recogido en dicho Plan de Acción, se producirán en los ODS 5,8, 9, 10 y 17 (igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades y alianzas para lograr los objetivos).

La Ley 5/2011 reconoce, entre otras, como entidades de economía social a los centros especiales de empleo (art. 5), independientemente de la naturaleza de su promotor o de si tienen o no ánimo de lucro. De esta forma son una herramienta para, desde la economía social, generar empleo para personas con discapacidad y el desarrollo de modelos empresariales inclusivos y sostenibles.

2.3. Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y ODS

El empleo protegido creado a través de los centros especiales de empleo (CEE en adelante), es, junto al empleo ordinario y el empleo autónomo, una de las tres fórmulas que recoge la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada a través del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido, para la inclusión laboral de las personas con discapacidad (RDL 1/2013, art. 37).

Esta ley define en su artículo 43 a los CEE como “aquellos cuyo objetivo principal es el de realizar una actividad productiva de bienes o de servicios, participando regularmente en las operaciones del mercado, y tienen como finalidad el asegurar un empleo remunerado para las personas con discapacidad”, al tiempo que son “un medio de inclusión del mayor número de estas personas en el régimen de empleo ordinario”. La ley reconoce dos singularidades a los CEE frente a otras empresas, como son que deben prestar servicios de ajuste personal y social, a través de sus unidades de apoyo, y que al menos el 70% de las personas que trabajan en estos sean personas con discapacidad.

Hoy, los CEE son una de las principales herramientas con las que cuenta nuestra sociedad para la inclusión laboral de las personas con discapacidad en edad de trabajar, entre los 16 y 64 años. Una población que, según el último informe publicado por el Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo de España (Odismet, 2019), con datos de 2017, está formada por un cuerpo de 1.860.600 personas, las cuales representan al 6,2% de la población en esa franja de edad. Si bien, su tasa de actividad es mucho menor a la de las personas sin discapacidad, de un 25,9% frente a un 64,4% para las personas sin discapacidad, y de una mayor tasa de paro, el 26,2% frente al 17,1% (INE, 2018).

De esta manera, en 2018, a tenor de los datos publicados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en el Informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad 2019, el 24,56% de los contratos de trabajo formalizados con personas

con discapacidad en España fueron hechos para trabajar en un centro especial de empleo. Un dato que muestra la importancia que tienen este tipo de empresas para lograr la integración laboral de las personas con discapacidad.

Así, los CEE son por tanto un actor relevante en para la consecución de los objetivos de la Agenda 2030, y de manera muy especial en todo lo relacionado con el ODS 8, vinculado a un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, donde exista trabajo decente para todos.

Dentro de los CEE podemos diferenciar los que por la naturaleza de sus promotores y/o propiedad, entidades sin ánimo de lucro, los hacen diferentes de aquellos otros que, aunque creados también para crear empleo para personas con discapacidad, buscan un beneficio económico y nacen desde la iniciativa empresarial.

Los denominados CEE de iniciativa social están reconocidos como un hecho singular en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde en su disposición final decimocuarta, se señala que estos

son promovidos y participados en más de un 50 por ciento, directa o indirectamente, por una o varias entidades, ya sean públicas o privadas, que no tengan ánimo de lucro o que tengan reconocido su carácter social en sus Estatutos, ya sean asociaciones, fundaciones, corporaciones de derecho público, cooperativas de iniciativa social u otras entidades de la economía social, así como también aquellos cuya titularidad corresponde a sociedades mercantiles en las que la mayoría de su capital social sea propiedad de alguna de las entidades señaladas anteriormente, ya sea de forma directa o bien indirecta a través del concepto de sociedad dominante regulado en el artículo 42 del Código de Comercio, y siempre que en todos los casos en sus Estatutos o en acuerdo social se obliguen a la reinversión íntegra de sus beneficios para creación de oportunidades de empleo para personas con discapacidad y la mejora continua de su competitividad y de su actividad de economía social, teniendo en todo caso la facultad de optar por reinvertirlos en el propio centro especial de empleo.

Esta singularidad reconocida en la Ley de Contratos del Sector Público hace posible que este tipo de CEE, junto con las empresas de inserción, puedan acceder a procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de contratación pública restringida, lo cuales estarán determinado en un porcentaje mínimo por los órganos competentes.

El conjunto de CEE de iniciativa social está agrupado en la Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (Feacem). Organización patronal que en su documento interno *Bases de aproximación para un debate de consenso sobre la evolución del modelo de Centro Especial de Empleo desde la perspectiva de los socios de FEACEM* (2018), ya identifica los ODS como una oportunidad para los CEE de iniciativa social, por cuanto la Agenda 2030 establece metas concretas para las personas con discapacidad y puede ayudar a “crear oportunidades de trabajo decente y un crecimiento más sólido e inclusivo” (Feacem, 2018, p.17), objeto último este de los CEE de iniciativa social.

3. ESTADO ACTUAL DEL ALINEAMIENTO DE LOS DE CEE DE INICIATIVA SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN CON LOS ODS

Debido al importante rol que tiene la economía social y más concretamente los CEE de iniciativa social en la consecución de los ODS, parece importante conocer cómo estos se han posicionado y alineado su actividad con los ODS en Castilla y León. A su vez, conocer el estado de la cuestión, servirá para aterrizar y adaptar aún más la propuesta estratégica a realizar.

Para comprobar el nivel de alineamiento de los CEE de iniciativa social de Castilla y León con los ODS se ha tomado como muestra los diez mayores CEE por número de personas trabajadoras, a fecha de 1 de julio de 2019, de acuerdo con los datos publicados por la Consejería de Empleo e Industria. Para ello, una vez filtrados y comprobados cuáles de entre los CEE registrados se correspondían con los de iniciativa social, conforme a lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público, se revisaron las memorias o informes de actividad o sostenibilidad del año 2017, así como sus respectivas páginas web o las de sus organizaciones promotoras, para con ello comprobar las alusiones que pudieran hacerse respecto a los ODS.

El número total de personas trabajadoras en CEE de Castilla y León para la fecha consultada (1/07/2019), era de 5.671, repartidas en un total de 304 centros.

Tabla nº 1: Listado de los diez mayores CEE de iniciativa social de CyL

NOMBRE DEL CEE*	UBICACIÓN	Nº TRABAJADORES	PROMOTOR	ODS
ILUNION	BU, LE, PA, SA, SG, VA, ZA	619	Fundación ONCE	SÍ
GRUPO LINCE – ASPRONA, S.L.U.	PA, SG, SO, VA	518	Asprona	NO
FUNDACIÓN CISA CENTRAL INTEGRAL SERVICIOS ASPANIAS	BU	243	Aspanias y Fundación Aspanias Burgos	NO
ASPRODES - SALARCA	AV, SA	229	Asprodes	SI
CEE FUNDACIÓN PERSONAS	PA, VA, ZA	184	Fundación Personas	NO
ASPRONA SAN NICOLÁS DE BARI	LE	122	Asprona León	NO

CENTRO TRANSICIÓN EMPLEO ORDINARIO, S.L.	AL AV, BU, LE, PA, VA	114	Aspaym	NO
FUNDACIÓN VALORA2	PA	97	Fundación San Cebrián	NO
ARTMO BENE, S.L.	AV, BU, VA, ZA	84	Fundación Intras	NO
EL CID S.L.	BU	78	Apacid	NO
TOTAL		2288		2 de 10
<p>* Se han agrupado todos los centros de trabajo de la empresa matriz, independientemente de su ubicación, actividad o CIF (solo caso Ilunion)</p> <p>** AV: Ávila, BU: Burgos, LE: León, PA: Palencia, SA: Salamanca, SG: Segovia, SO: Soria, VA: Valladolid, ZA: Zamora.</p>				

Fuente: www.empresas.jcyl.es

Elaboración propia

De esta forma, vemos como únicamente el 20% de los CEE de iniciativa social tomados como muestra, y que acogen a más del 40% de los trabajadores de CEE en Castilla y León, hacen mención alguna en sus memorias o informes, o a través de sus páginas web, a los ODS. En ambos casos, las organizaciones cuentan con un plan específico de sostenibilidad o RSC. Los ODS referenciados por Ilunion son el 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17; y por parte de Asprodes, los números 4, 8, 9, 12, 13 y 15.

Figura 1: ODS COMUNES CEE DE ILUNION Y ASPRODES



Fuente: Plan Director RSC 2018-2020 Ilunion y Plan Sostenibilidad 2020 Asprodes Elaboración propia

Esta cifra parece baja, y más si se compara con las relativas a empresas del IBEX35, donde el 80% ya recogen un compromiso con los ODS en sus memorias de sostenibilidad, o con el 54% de las pymes que también lo hacen (Red Española del Pacto Mundial, 2019).

Y es que, aunque la misión, la naturaleza y los fines de las mayores empresas por capitalización bursátil en España o las empresas ordinarias sean muy diferentes a las de los CEE de iniciativa social de Castilla y León, la comparativa no deja en buen lugar a estas iniciativas de la economía social. Las cuales, están llamadas a jugar un papel

clave en una economía más sostenible e inclusiva, y en la que ninguna persona quede atrás, demostrando mayor coherencia y valor en su aportación al bien común. Y es los CEE no son responsables por el mero hecho de tener un loable objetivo como es el de la inserción laboral de personas con discapacidad, sino por desarrollar “acciones para mejorar los impactos que tiene en la sociedad, la economía y el medio ambiente, más allá del mero cumplimiento de las leyes aplicables” (Vilariño, 2015).

Con el fin de ilustrar la propuesta recogida en el punto siguientes, se han analizado las actividades productivas o de servicio de los diez mayores CEE de iniciativa social por volumen de trabajadores (tabla 2), de cara a tratar de identificar alguna común a todos ellos y que pudiera servir como referencia. Esta actividad común y compartida por todos los CEE analizados es la de servicios de limpieza, una actividad que a su vez la Junta de Castilla y León ha listado como susceptible de ser incluir en los contratos públicos restringidos a CEE o empresas de inserción.

Tabla nº2: Listado de actividades productivas de los diez mayores CEE de iniciativa social de CyL

Nombre CEE	Principales actividades productivas o de servicio desarrolladas
ILUNION	Limpieza, manipulados auxiliares de la industrial, textil, comercio minorista, reciclaje y lavandería.
GRUPO LINCE – ASPRONA, S.L.U.	Jardinería, limpieza, manipulados auxiliares de la industrial, hostelería y lavandería.
FUNDACIÓN CISA CENTRAL INTEGRAL SERVICIOS ASPANIAS	Jardinería, limpieza, manipulados auxiliares de la industria, reciclaje y lavandería.
ASPRODES - SALARCA	Jardinería, limpieza, hostelería, servicios a personas y lavandería.
CEE FUNDACIÓN PERSONAS	Jardinería, limpieza, manipulados auxiliares de la industrial, hostelería y lavandería.
ASPRONA SAN NICOLÁS DE BARI	Jardinería, limpieza, logística, manipulados auxiliares de la industrial, carpintería, reciclaje, transporte y lavandería.
CENTRO TRANSICIÓN AL EMPLEO ORDINARIO, S.L. (CETEO)	Logística, limpieza, comercialización, servicios TIC y transporte.
FUNDACIÓN VALORA2	Jardinería, limpieza, servicios a la comunidad, manipulados auxiliares de la industria, reciclaje, hostelería y lavandería.
ARTMO BENE, S.L.	Limpieza, servicios personales y artes gráficas.
EL CID S.L.	Jardinería, limpieza y manipulados auxiliares de la industria.

Fuente: Registro CEE de la Junta de CyL y web de los CEE

Elaboración propia

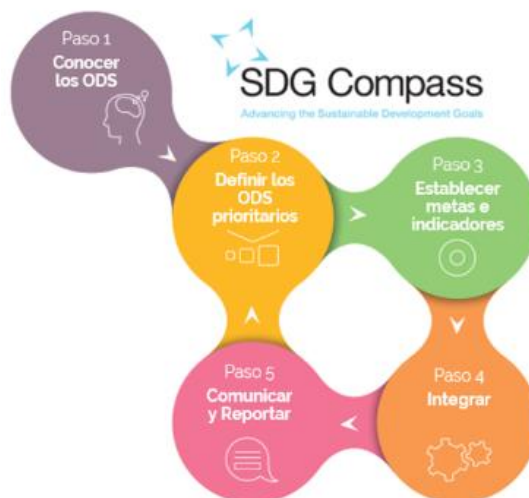
4. PROPUESTA PARA LA ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA GESTIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CEE DE INICIATIVA SOCIAL A LOS ODS EN CASTILLA Y LEÓN

La propuesta que se presenta ha sido elaborada para facilitar a los CEE de iniciativa social a alinear su estrategia con los ODS, así como a gestionar, medir y comunicar su contribución a estos. Para su elaboración se ha tenido en cuenta la propuesta metodológica del *SDG Compass* que, si bien estaba pensada en un primer momento para grandes empresas, puede ser fuente de apoyo e inspiración para cualquier organización, independientemente de su naturaleza o tamaño (GRI et al, 2015). La propuesta, basada en *SDG Compass* y en la adaptación realizada por la Red Española del Pacto Mundial y la Plataforma de ONG de Acción Social para las organizaciones no gubernamentales bajo el nombre de *Las ONG ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Propuesta de acción del Pacto Mundial*, está enriquecida por otros documentos, recursos y perspectivas que, a juicio del autor y por su experiencia profesional, facilitará el objetivo propuesto, y que no es otro que, hacer cómodo el proceso de alineamiento con los ODS a estos CEE.

4.1. Propuesta de modelo estratégico

Las fases de la propuesta se corresponden con la secuencia de cinco pasos que propone el *SDG Compass* (GRI et al, 2015) para ayudar a las empresas a maximizar su contribución a los ODS (Figura 2).

Figura 2. Los 5 pasos de SGD Compass



Fuente: SGD Compass, 2015

La guía *SGD Compass* (2015) ha sido desarrollada por el Pacto Mundial, Global Reporting Initiative (GRI) y World Business Council for Sustainable Development (WBCSD) para apoyar a las organizaciones la integración y gestión de los ODS (Red Española del Pacto Mundial y Plataforma de ONG de Acción Social, 2019).

4.2. Integración de los ODS en los CEE de iniciativa social

Los ODS deben ser algo estratégico para los CEE de iniciativa social de Castilla y León y no algo puramente cosmético, pues es la medida que sean capaces de lograr una integración de estos en sus prácticas empresariales estarán alineándose con el mayor “plan de acción” (A/RES/70/1, 2015, p.1), al tiempo que estos CEE se alinearán con las estrategias puestas ya en marcha por las mayores empresas nacionales y multinacionales, con lo que podrán sumarse más fácilmente a su cadena de valor, así como la de las principales administraciones.

De igual forma, la integración estratégica de los ODS de iniciativa social es una oportunidad para estos de cara a generar negocios más inclusivos y sostenibles, acceder a nuevos canales de financiación sostenible o de impacto, demostrar un mayor compromiso social y con la sostenibilidad, competir con mayores garantías en los sistemas de contratación pública responsables, tanto en los que haya cláusulas sociales y medio ambientales como en los contratos reservados para CEE, aumentar la eficiencia en sus procesos, añadir más valor a sus productos o servicios y ganar un posicionamiento ante sus competidores a través de una mejora reputacional y en su comunicación (GRI et al, 2015; Remacha, 2017).

En todo caso, una integración real de los ODS en la estrategia de los CEE implica no caer, tal como en no pocas ocasiones ocurre, en tentaciones cosméticas o de lavado de cara con los ODS conocidas como *greenwashing*, *ODSwashing* o *SGDwashing*, en las que lo que importa es más la forma que el fondo.

Para evitar el riesgo de *SGDwashing* es importante atender a los cinco criterios MICIS formulados por Antonio Vives (tabla 3).

Tabla 3. Criterios MICIS para evitar *greenwashing* en contribución a los ODS

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Materiales	Las contribuciones deben ser significativas para el CEE atendiendo a su capacidad, determinada esta por su tamaño, capacidad financiera, sector en el que opera o contexto.
Incrementales	Las acciones que se desarrollen tienen que suponer algo más que lo que ya se hacía, y debe responder a objetivos y metas mayores a partir del compromiso asumido con los ODS.
Contextuales	Las acciones desarrolladas por el CEE deben responder al contexto donde este opera y a las peticiones y expectativas de sus grupos de interés y, a partir de ahí, generar cambio. De lo contrario, podríamos caer en acciones de puro marketing.
Impactantes	Lo que se haga debe tener un impacto real, aunque no siempre se pueda o sepa medir. Es decir, debe sentirse tanto dentro como fuera del CEE.
Sostenibles	Estas actuaciones deben mantenerse en el tiempo; esto es, no deben ser acciones efímeras o que no respondan a una estrategia a medio y largo plazo.

Fuente: Fundación Etnor (2019)

Elaboración propia

Interiorizado estas cuestiones previas, es momento para que desde los CEE de iniciativa social se atienda a la propuesta de estrategia para la integración de los ODS dividida en 5 pasos, los cuales coinciden, tal como se ha expresado anteriormente, con la propuesta de SGD Compass (2015).

4.2.1. Comprendiendo los ODS

Con carácter previo a planificar cualquier acción, es importante que quienes lideren la organización y el proceso, así como el conjunto de personas de plantilla del CEE, comprendan qué son los ODS y por qué son importantes para la organización, para el sector y para el conjunto del planeta. Así, se logrará, parafraseando a Aronson en El animal social (2000), un proceso de interiorización de los ODS, y con ello el desarrollo de conductas más permanentes y profundas motivadas por el valor de las recompensas intrínsecas y no por modas o influencias externas.

Este primer acercamiento debe hacerse a través de lecturas, exposiciones o explicaciones adaptadas a cada realidad y contexto. Para ello puede consultarse, entre otras, la información disponible y actualizada presente en páginas oficiales sobre los ODS como la de Naciones Unidas (www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible), Gobierno de España (www.agenda2030.gob.es), la Junta de Castilla y León (www.icyl.es/agenda2030) o la Red Española del Pacto Mundial (www.pactomundial.org). En estas páginas existe un importante número de




documentos explicativos sobre qué son los ODS, las políticas y acción de gobierno con los que se relacionan, su aplicación en la empresa, recursos para la comunicación, etc.

De cara a facilitar información a las personas que, tanto en equipos de dirección como entre la plantilla, presenten mayores dificultades cognitivas o de comprensión (personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, con problemas de salud mental, bajos niveles formativos o que sean de origen extranjero), lo que ocurre al menos en 8 de los 10 mayores CEE de iniciativa social de Castilla y León, pues su origen está en organizaciones vinculadas a personas con discapacidad intelectual o problemas de salud mental (exceptuando Ilunion y CETEO), es importante que utilicen los materiales creados en Lectura fácil por la Fundación Ciudadanía con el apoyo de Junta de Extremadura sobre la Agenda 2030 y los ODS (<http://odsextremadura.es/>).

Otra cuestión a tener en cuenta por los CEE de iniciativa social es conocer si existe ya definida o no, o si se está trabajando en ello, alguna estrategia o directrices marco de carácter autonómico o local sobre implementación de los ODS, ya que puede ser de máximo interés identificar la oportunidad que puede tener el centro por alinearse o contribuir a estas.

En el caso concreto de Castilla y León, además de todo lo que deriva del Plan de Acción aprobado por el Gobierno de España, y por tanto de aplicación a nivel estatal, habrá que tener presente lo fijado en el documento *Directrices para la implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León (2018)*, aprobado por la Junta de Castilla y León, visto todo ello en clave de oportunidad y de alineación con las políticas públicas en ámbitos de competencia autonómica (tabla 4).

Tabla 4: Los CEE en el documento Directrices para la implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León

ODS	ACCIONES DESARROLLADAS POR LA JUNTA CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON LOS CEE
	<p>Acuerdo 44/2016, de 21 de julio, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación</p> <ul style="list-style-type: none"> Incorpora cláusulas sociales en la contratación pública, primando a aquellas empresas que incorporan medidas sociales que redunden en el fomento del empleo de personas en riesgo de exclusión social o en la inserción de personas con discapacidad. Establece cuotas obligatorias de reserva de contratos específicamente para centros especiales de empleo
	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones destinadas al fomento de la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo y en empresas ordinarias. Subvenciones destinadas al mantenimiento de los puestos de personas con discapacidad trabajadoras en centros especiales de empleo Subvenciones destinadas a financiar el apoyo que se presta a las personas con discapacidad o en exclusión social trabajadoras (unidades de apoyo de los CEE)
	<ul style="list-style-type: none"> El 6,8% de los contratos públicos reservados a CEE o empresas de inserción, incluidos estos dentro del siguiente catálogo de actividades: limpieza, mantenimiento de zonas verdes, recogida de papel y lavandería.

Fuente: Junta de Castilla y León, 2018

Elaboración propia

En aquellos CEE que cuentan con el certificado sobre gestión de RSE con las personas con discapacidad (RSE-D), modelo Bequal adaptado a los CEE, caso de CETEO y la

Fundación CISA en Castilla y León, es importante que en esta primera fase entiendan las relaciones existentes entre los ODS y el modelo, ya que todo ello les ayudará en esta etapa de comprensión (figura 3).

Figura 3: Contribuciones CEE con sello Bequal a los ODS



Fuente: Bequal (2018:3)

Para una organización como un CEE de iniciativa social, así como su organización u organizaciones promotoras, entender los ODS es también comprender que todas sus acciones o inacciones tienen un impacto directo o indirecto sobre las personas y el planeta. De esta manera es cuando, a mayores de lo que se haya hecho hasta el momento, se toma conciencia de lo que puede y debe hacerse desde un CEE para contribuir aún más al bien común, representado por los objetivos y metas de la Agenda 2030.

Esta toma de conciencia debe ser el inicio de la comprensión de los riesgos y oportunidades que para el CEE pueden existir en sus acciones y estrategias, tanto a nivel de derechos humanos como medioambiental, y una motivación más para iniciar o dar continuidad al diálogo con sus *stakeholders* y así conocer las diferentes expectativas de estos con relación al centro.

En esta primera etapa, de acercamiento y conocimiento de los ODS, es importante que pueda concluir con la decisión de adherirse y comprometerse con la Agenda 2030 y los ODS. Un compromiso que debe ser expresado a través de un acuerdo del máximo órgano de gobierno y comunicado a todos sus grupos de interés (Red Española del Pacto Mundial y Plataforma de ONG de Acción Social, 2019).

Hecho esto, es importante que los ODS comiencen a ilustrar las instalaciones, proyectos, acciones y comunicaciones del CEE de iniciativa social, no solo para mostrar su implicación con los ODS, sino también para sensibilizar a sus proveedores, clientes, colaboradores, empleados, etc. De igual forma, esta primera fase, es un buen momento

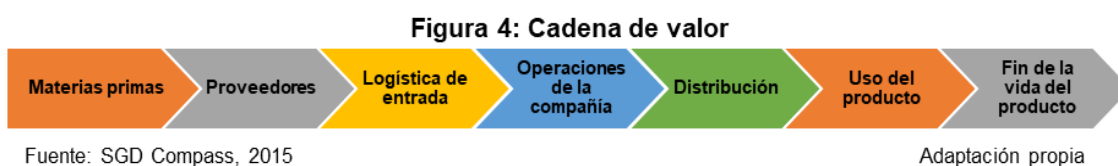
para identificar el estado de la cuestión en su entorno más inmediato (ciudad y comunidad autónoma), de cara a identificar potenciales alianzas empresariales y académicas, con las administraciones, la ciudadanía y con otras organizaciones de la economía social y de la sociedad civil, en clave de oportunidad para el CEE, pues con el foco puesto en los ODS se compartirá un propósito y un lenguaje común.

4.2.2. Definiendo prioridades

Aunque la Agenda 2030 nos señala que todos los ODS son igual de importantes, debemos ser conscientes de que, como CEE de iniciativa social, no va a poderse contribuir a todos de la misma manera. Ya que ello dependerá, entre otras cuestiones, de la actividad productiva o del servicio desarrollado, el emplazamiento donde se opere y si existen o no relaciones comerciales con otros países.

Así, desde un enfoque estratégico, el CEE deberá realizar una evaluación de los impactos actuales y potenciales, tanto de carácter positivo como negativo, de cara buscar ampliar unos y reducir otros (GRI et al, 2015). De esta manera, una de las primeras tareas a realizar en esta segunda etapa será realizar una evaluación sobre “cuáles son los impactos actuales y potenciales en cada uno de los ODS” (Red Española del Pacto Mundial y Plataforma de ONG de Acción Social, 2019, p.12).

Para ello, la organización debe *mapear* su cadena de valor para identificar con ello las áreas de alto impacto. Esto es, debe hacer un análisis en cada eslabón de su cadena de valor donde el impacto sobre unos u otros ODS sea mayor (figura 4).



En nuestro caso, para el ejemplo de un CEE de iniciativa social cuya actividad de servicio esté centrado en limpieza, la cadena de valor quedaría reducida a únicamente tres eslabones, si bien se habrían identificado impactos en doce ODS (figura 5).

Figura 5: Cadena de valor, CEE de iniciativa social de limpieza



Adaptación propia

Esta tarea de mapear debe ser complementada por otras en las que, haciendo uso de otras herramientas, más o menos complejas, sirvan para que el CEE de iniciativa social con una o múltiples actividades productivas pueda identificar de forma clara los ODS sobre los que tiene un impacto. Para ello, se propone el uso de una plantilla de valoración (tabla 5), así como una matriz de priorización en materia de ODS de cara a maximizar los impactos positivos y minimizar los negativos (figura 6 y 7). En nuestro caso, al tomar como ejemplo un CEE de limpieza, ambas han sido completadas simulando su uso por este tipo de centro de trabajo.

Tabla 5: Plantilla valoración ODS en el CEE de limpieza

ODS	Etapas en la cadena de valor	Nivel actual de impacto positivo	Nivel actual de impacto negativo	Potencial contribución ODS	Potencial contribución CEE
1	Operaciones	Alto	Bajo	Alto	Alto
3	Operaciones	Medio	Medio	Alto	Alto
4	Operaciones	Alto	Bajo	Medio	Alto
6	Operaciones	Bajo	Medio	Medio	Medio
8	Operaciones	Alto	Bajo	Alto	Alto
9	Operaciones	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
10	Operaciones	Alto	Bajo	Medio	Alto
12	Proveedores, operaciones y residuos	Medio	Bajo	Alto	Alto
13	Proveedores y operaciones	Bajo	Medio	Alto	Alto
15	Proveedores y operaciones	Bajo	Medio	Alto	Alto
16	Operaciones	Medio	Bajo	Alto	Alto
17	Operaciones	Medio	Bajo	Alto	Alto

Fuente: wbcscd, 2018 Adaptación propia

En el ejercicio de identificación de los impactos de la actividad directa o indirecta del CEE y de mapeo, es importante que se impliquen las partes interesadas, ya que con ello además de lograr un mapeo más rico y riguroso estaremos identificando de una manera más clara sus expectativas y propuestas de mejora (GRI et al, 2015).

Figura 6: Matriz de priorización de ODS en CEE de limpieza

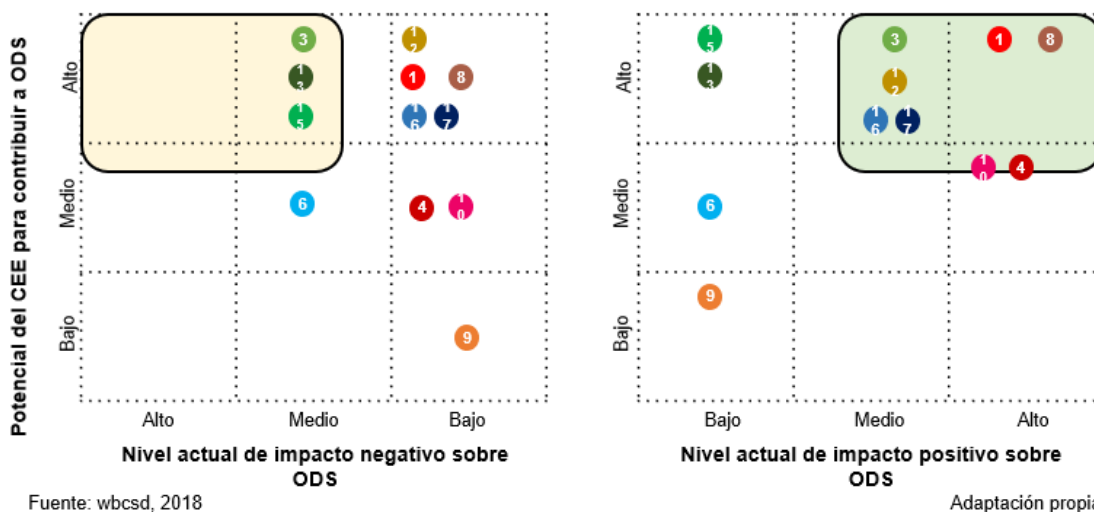


Figura 7: Resultado ejercicio priorización ODS

ODS PRIORIZADOS POR EL CEE LIMPIEZA "EJEMPLO"



Elaboración propia

Identificadas las actividades con un alto impacto sobre los ODS, lo que ayudará a comprender dónde debe concentrar sus esfuerzos el CEE, es importante que este elija uno o más indicadores por ODS (tabla 6), a fin de conocer el impacto de la actividad del CEE en cuanto a su contribución a los ODS, pudiendo monitorizarse de esta manera el desempeño que este logre a lo largo del tiempo (GRI et al, 2015; Red Española del Pacto Mundial y Plataforma de ONG de Acción Social, 2019).

Tabla 6: Listado de indicadores tipo de un CEE de limpieza	
ODS	INDICADORES
1	 % de trabajadores que reciben apoyos y ayudas económicas complementarias (becas formación, vacaciones, familiar, práctica deportiva, vivienda, etc.)
3	 Promedio puntuaciones estándar en Escala de Calidad de Vida INICO FEAPS para personas con discapacidad intelectual (dim. Bienestar Emocional + Bienestar Físico)
4	 % de trabajadores que cuentan con Certificado de Profesionalidad de Limpieza de superficies y mobiliario en edificio y locales (SSCM0108)
8	 Índice de frecuencia accidentes de trabajo
10	 % de trabajadores con discapacidad con mayores personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral (R.D. 156/2013 de 1 de marzo)
12	 % de compra sostenible y responsable (verde y/o a otros CEE o empresas de inserción)
13	 % de trabajadores que hacen uso de transporte público, bicicleta o a pie en sus desplazamientos laborales.
15	 % de centros o espacios en los que se realizan servicios de limpieza que hacen una adecuada gestión de sus residuos
16	 Nº de denuncias recibidas a través del canal ético de la organización
17	 Nº de redes de trabajo sobre RSC, Tercer Sector, Sostenibilidad y/o ODS en las que se participa activamente

Elaboración propia

La identificación de riesgos y oportunidades hecha (tabla 5), posibilitará a su vez que el CEE reconozca escenarios a través de los cuales pueda ganar una mayor competitividad a través de su crecimiento, innovación, desarrollo de nuevos productos o servicios o la identificación de nuevos segmentos de actividad (GRI et al, 2015). En el ejemplo hecho, todo ello quedaría reflejado en la columna “potencial contribución al CEE” de la plantilla de valoración, las cuales tendrían un carácter estratégico por cuanto las valoraciones más altas coincidirían con los ODS sobre los que actuar, produciéndose de esta forma un alineamiento estratégico entre las líneas a trabajar en el marco de los ODS y el valor extra que ha de aportar al propio negocio del CEE.

Llegados a este punto, el CEE de iniciativa social ya tendrá identificados no solo los impactos negativos y positivos, presentes y potenciales, sobre los ODS, sino que también ya habrá podido fijar los objetivos sobre los que prioriza actuar y que coincidirán con aquellos que más impacto podrán generar sobre los objetivos de la Agenda 2030, así como valor para su propia competitividad (tabla 7).

Estos objetivos sobre los que el CEE de limpieza se ha marcado como prioridad actuar es importante que sean compartidos y comunicados a sus grupos de interés, en especial el formado por trabajadores y trabajadoras, ya que con ello no solo dará transparencia

a todo el proceso, sino que también podrá recabar de entre estas ideas o iniciativas que permitan acelerar los procesos de mejora, innovación y aportación al bien común.

Tabla 7: Listado de indicadores y objetivos en un CEE de limpieza		
ODS	INDICADORES	OBJETIVOS
1	% de trabajadores/as que reciben apoyos y ayudas económicas complementarias (becas formación, vacaciones, familiar, práctica deportiva, vivienda, etc.)	El 70% de los trabajadores/as con discapacidad del reciben apoyos y ayudas económicas complementarias para 2020.
3	Promedio puntuaciones estándar en Escala de Calidad de Vida INICO FEAPS para personas con discapacidad intelectual (dim. Bienestar Emocional + Bienestar Físico)	Aumentar para 2021 unas puntuaciones estándar promedio => a 10 en las dimensiones B.E. y B.F.
4	% de trabajadores que cuentan con Certificado de Profesionalidad de Limpieza de superficies y mobiliario en edificio y locales (SSCM0108)	Para 2021 el 100% de los trabajadores/as con discapacidad habrán certificado sus competencias (SSCM0108)
8	Índice de frecuencia accidentes de trabajo con y sin baja	Bajar para 2020 y mantener un índice de frecuencia de accidentes de trabajo <= 0,5.
10	% de trabajadores/as con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral (R.D. 156/2013 de 1 de marzo)	Mantener el valor de trabajadores/as con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral por encima del 80%
12	% de compra sostenible y responsable (verde y/o a otros CEE o empresas de inserción)	Aumentar un 10% anual el volumen de compra sostenible y responsable hasta llegar al 100% para 2025.
13	Huella de carbono anual	Disminuir de aquí a 2025 un 5% anual la huella de carbono del CEE.
15	% de centros o espacios en los que se realizan servicios de limpieza que hacen una adecuada gestión de sus residuos	En 2020 el 95% de las oficinas en las que se realizan servicios de limpieza harán una adecuada separación y gestión de residuos.
16	Nº de denuncias recibidas a través del canal ético de la organización	Bajar a una o ninguna por año las denuncias recibidas a través del canal ético de la organización por conductas de sus trabajadores/as.
17	Nº de redes de trabajo sobre RSC, Sostenibilidad y/o ODS en las que se participa activamente	Se participará al menos en dos redes o iniciativas de trabajo locales y una autonómica sobre RSC, Sostenibilidad y/o ODS.

Elaboración propia

4.2.3. Estableciendo objetivos

Los compromisos del CEE con los ODS se concretarán en los objetivos que se establezcan, los cuales habrán de ser “específicos, medibles y con límites de tiempo” (GRI et al, 2015, p.16). A su vez, todo ello ayudará a que puedan comunicarse mejor las acciones y programas a implementar, así como a lograr un mejor desempeño de acuerdo a las prioridades identificadas.

Es importante, conforme a las prioridades señaladas, que los CEE de iniciativa social traten de cubrir tanto aspectos económicos como sociales y medioambientales, de manera que su contribución al desarrollo sostenible sea mayor.

Pero establecer objetivos significa marcar metas concretas, pues de lo contrario se corre el riesgo de no poner el foco donde queremos por la ambigüedad del objetivo. Asimismo, es importante que se vinculen objetivos con indicadores, para lo cual, lo ideal es utilizar los mismos que en el punto anterior, 2. Definiendo prioridades (tabla 7).

En los casos que no puedan seleccionarse indicadores para medir el impacto o el resultado de la actividad del CEE, ya sea por su inadecuación o por la imposibilidad de medir o que las mediciones sean fiables, es aconsejable seleccionar indicadores sobre

los recursos a implicar para tratar de alcanzar la meta (GRI et al, 2015). De esta manera podrá observarse el avance o no del compromiso de la organización. Un ejemplo de esto sería (tabla 8):

Tabla 8: Listado de indicadores alternativos para CEE de limpieza

ODS	INDICADORES	OBJETIVOS
3	Nº de horas semanales de personal de enfermería y de psicología contratadas	Mejorar el bienestar físico y emocional de los trabajadores/as con discapacidad del CEE aumentando para 2020 la contratación de personal de enfermería y psicología a jornada completa.
16	Nº de directivos/as y mandos intermedios implicados en la implementación de un plan de cumplimiento y proyecto ético en la organización	Implementar para 2020 un plan de cumplimiento y proyecto ético

Elaboración propia

A su vez, es de máximo interés definir una línea base para cada objetivo (GRI et al, 2015). Es decir, marcar un punto de partida y otro de llegada, ya sea a través de un punto particular en el tiempo o en un periodo de tiempo (tabla 9).

Tabla 9: Ejemplo objetivos meta con línea de tiempo

ODS	OBJETIVOS	2019	2020	2021	2022
12	Para el año 2022 el 100% de los detergentes utilizados tendrán etiqueta Ecolabel	40%	50%	75%	100%
12	En los próximos cuatro años los residuos generados se habrán disminuido a un 70% del volumen actual	3.300 kg	2.950 kg	2.600 kg	2.310 kg

Elaboración propia

Tanto una buena selección de los indicadores de desempeño como su línea base, que podrá ser recalculada si fuera necesario, son cuestiones clave para comprobar el desempeño del CEE en relación con los objetivos. Objetivos que podrán ser absolutos o relativos (tabla 10), en función de lo que se quiera medir, ya que los primeros expresan mejor el impacto que se desea lograr y los segundos, miden el rendimiento del CEE por unidad de producto (GRI et al, 2015).

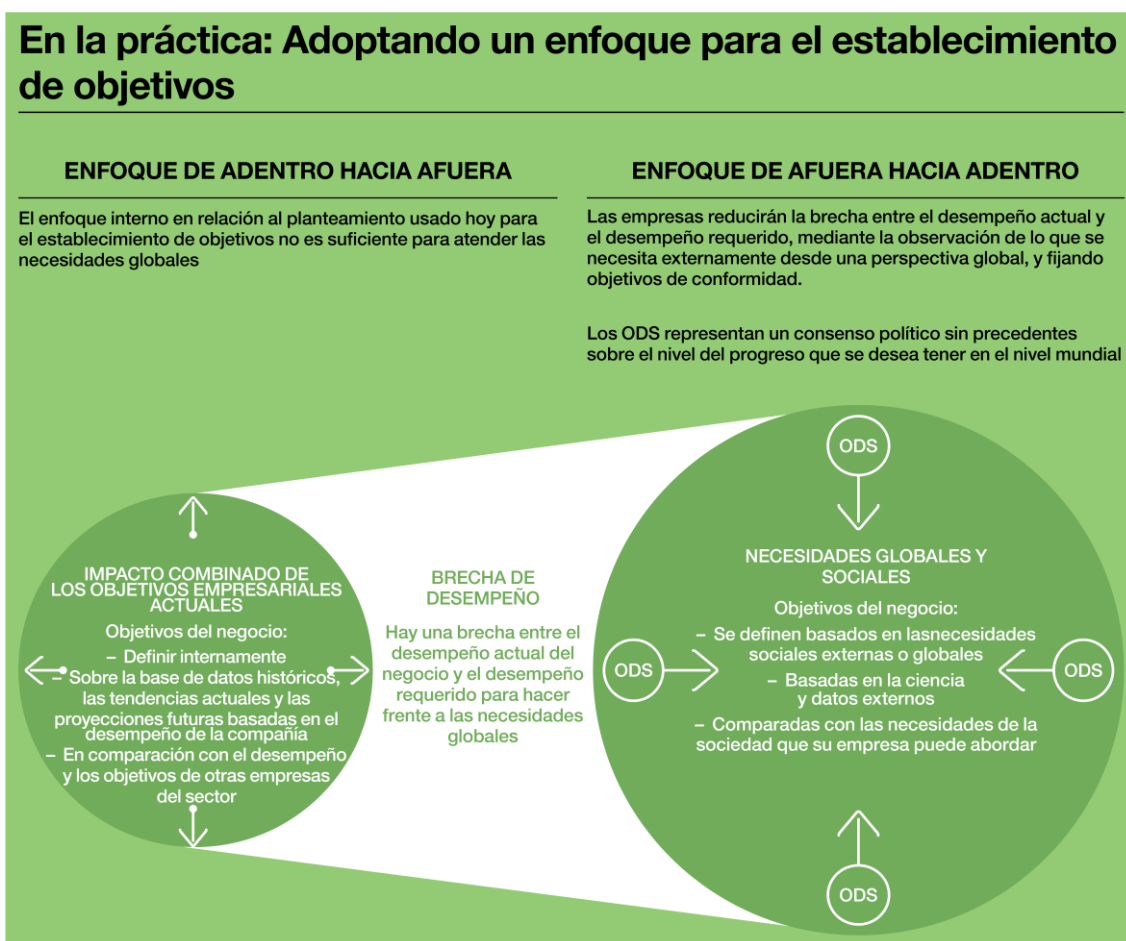
Tabla 10: ejemplo indicador desempeño

ODS	INDICADOR	OBJETIVO
12	Kg de residuos generados por horas de servicio de limpieza	Reducir a 0,05 kg para 2022 el volumen de residuos generados por hora de servicio de limpieza

Elaboración propia

En la guía *SGD Compass* (2015) aparecen recogidos los dos enfoques existentes para establecer los objetivos: enfoque de adentro hacia afuera y enfoque de afuera hacia dentro (Figura 8). La segunda de las metodologías, de afuera hacia dentro, implica fijarse en las metas globales marcadas por diferentes iniciativas con el fin de alinear a las diferentes empresas a su consecución, lo que elevará las actuaciones del CEE a un estadio más, superando las visiones internas que suelen ser menos ambiciosas y tener un menor impacto.

Figura 8: Enfoques para el establecimiento de objetivos



Fuente: SGD Compass, 2015

Para los CEE de iniciativa social todas estas cuestiones, aunque en ocasiones complejas, son de gran interés tenerlas muy presentes, como también lo son conocer los objetivos e indicadores que puedan establecer sus empresas o administraciones cliente, así como las estrategias de sostenibilidad u alineamiento con los ODS de su localidad, comunidad autónoma o país, si es que existen (tabla 11).

Tabla 11: ejemplo enfoque de fuera hacia dentro, CEE de limpieza

ODS	OBJETIVO ADMINISTRACIÓN	OBJETIVO CLIENTE DEL CEE "SUPERMERCADO VICENTE"	OBJETIVO DEL CEE
12	Reducir el consumo de bolsas de plástico de un solo uso (R.D. 293/2018 - Directiva (UE) 2015/720	Eliminar para el año 2020 el uso y distribución de bolsas de plástico de un solo uso	Sustituir para 2020 todas las bolsas de basura de plástico de basura por otras 100% biodegradables

Elaboración propia

Que los objetivos y metas cuenten con un nivel de ambición adecuado como para incentivar la innovación y la mejora continua es una cuestión clave en todo el proceso de integración de los ODS en la estrategia del CEE. También lo será que todos los compromisos cuantificados se hagan públicos, ya que con ello, no solo estaremos implicando a los principales actores para conseguirlo -empleados y colaboradores-, sino

que estaremos comunicando responsabilidad con el desarrollo sostenible y coherencia con los valores de la economía social y de los CEE de iniciativa social.

Este compromiso de transparencia requerirá a su vez, que regularmente el CEE comunique los progresos realizados conforme a los objetivos definidos, pudiendo hacer uso para ello, además de sus canales propios, otros que, como se verá más adelante, podrán tener forma de informes de sostenibilidad o integrados (GRI et al, 2015).

4.2.4. Integrando

El cuarto paso de todo este proceso consiste en la integración de la sostenibilidad en la totalidad del CEE de iniciativa social. Esto es, transformar la actividad de la organización y haciendo llegar el cambio a todos los departamentos, productos y servicios, proveedores y selección de materias primas, transporte y distribución, y fin de vida útil del producto (GRI et al, 2015).

Asimismo, a fin de aumentar el alcance y los impactos positivos, así como de reducir los negativos, el CEE de iniciativa social deberá establecer alianzas en base a objetivos compartidos y al deseo de cambio y transformación. Lo ideal es, siempre que el CEE haya trabajado en ello previamente, que puedan ligarse todas las acciones y actuaciones a desarrollar con la planificación estratégica o a medio y largo plazo del centro.

En este momento, como en todos los anteriores, la implicación de la alta dirección es clave, pues de otra forma es difícil que toda una organización vire hacia un nuevo rumbo si quien está al mando no se involucra. En el caso de los CEE de iniciativa social, por sus formas de organización y naturaleza participativa, es bueno que la estrategia de sostenibilidad impregne toda la estructura y encuentre apoyo entre sus diferentes líderes y entidades promotoras, al tiempo que junto a otros desempeños también se evalúe a sus líderes por los objetivos en materia de sostenibilidad y la contribución a los ODS.

Logrado esto, es importante mostrar y extender el compromiso con los ODS y la sostenibilidad a todas las personas del CEE y a quienes participan de su cadena de valor, para ello, tiene todo su sentido incluir en la misión y visión referencias explícitas a los ODS y la sostenibilidad. A partir de ahí, es bueno contar con documentos de posicionamiento y expresiones de esta voluntad que ayuden a guiar las prácticas y decisiones del centro a través de la aprobación o modificación de las políticas, códigos o manuales de gestión. Por ejemplo, los de compras y suministros, selección de

proveedores, gestión de residuos, política de personas, desarrollo de nuevos negocios, comunicación, eventos, salud y seguridad, calidad, sostenibilidad, etc.

Un recurso adicional de apoyo en la gestión e integración de los ODS en los CEE de iniciativa social pueden ser la aplicación de diferentes normas y estándares como los promovidos por ISO a nivel internacional, AENOR a nivel nacional u otras organizaciones certificadoras internacionales o nacionales. Y más, cuando estas normas empiezan a formar parte cotidiana de la vida de los CEE en el marco de sus procesos de profesionalización, competitividad y cumplimiento de requisitos de cliente, principalmente cuando trabajan para administraciones o empresas multinacionales. Así, en la medida que el CEE identifique la relación que existe entre estas normas y los ODS (tabla 12), podrá apoyarse en estas para lograr mejores desempeños e impactos en cada uno de los objetivos de la Agenda 2030.

Tabla 12: Principales normas y sellos aplicables en un CEE de iniciativa social de limpieza y su vinculación con los ODS identificados

ODS	NORMAS RELACIONADAS
1	ISO 37001 Sistemas de gestión antisoborno
3	ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 39001 Seguridad Vial,
4	UNE 153101 Lectura fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos
6	ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, EMAS Sistema de Gestión Ambiental
8	SA8000:2014, Sello EFR, Sello Bequal, SGE21:2016 Sistema de Gestión ética y Socialmente Responsable, UNE 170001:2007 sobre Accesibilidad universal e ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
9	ISO 9001:2015 Sistema Gestión de la Calidad
10	UNE 153101 Lectura fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos, Igualdad en la empresa (DIE) y, Óptima Castilla y León a la igualdad de género en el ámbito laboral
12	ISO 20400:2017 Compra sostenible, Plastic Second Life, Ecolabel y Fairtrade.
13	Ecolabel, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, EMAS Sistema de Gestión Ambiental e ISO 14067: 2018 Huella de Carbono
15	Ecolabel, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, EMAS Sistema de Gestión Ambiental e ISO 14067: 2018 Huella de Carbono
16	ISO 9001:2015 Sistema Gestión de la Calidad, Modelo EFQM de Excelencia, SGE21:2016 Sistema de Gestión ética y Socialmente Responsable, ISO 26000:2010 Guía de responsabilidad social, UNE 165011: 2005 Ex - Ética- Sistema de gestión de las ONG, Especificación para la Gestión ética y Profesionalizada de los Centros Especiales de Empleo (AENOR), Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social IQNet SR10, ONG Acreditada de Fundación Lealtad y UNE 19601 sistema de gestión de compliance penal.
17	SGE21:2016 Sistema de Gestión ética y Socialmente Responsable, ISO 26000:2010 Guía de responsabilidad social, Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social IQNet SR10

Elaboración propia

Para lograr la plena integración de los ODS en el CEE de iniciativa social y extender sus impactos en todas sus estructuras, es vital, en línea con lo propuesto por el ODS 17, generar alianzas a diferentes niveles. De esta manera, los CEE deben buscar y

promover en torno a objetivos, prioridades y propósitos compartidos de desarrollo sostenible alianzas con otros actores: empresas, administraciones, otros CEE, universidades y organizaciones de la sociedad civil (Red Española del Pacto Mundial y Plataforma de ONG de Acción Social, 2019). Las claves para que estas alianzas aporten verdadero valor al CEE y a las organizaciones implicadas, así como a la meta global perseguida por la Agenda 2030, serán que se logren desarrollar estructuras de gobernanza claras, se cree un marco único de seguimiento, se ponga el foco en los impactos y se gestione de una manera adecuada el conocimiento que se genere (GRI et al, 2015).

Estas alianzas estratégicas pueden ser de tres tipos: asociaciones de cadena de valor, de sector y de múltiples partes interesadas (GRI et al, 2015). En cada caso, los aprendizajes y sinergias que se consigan pueden aportar un indudable valor al CEE de iniciativa social en su proceso de integración de los ODS y su apuesta por el desarrollo sostenible, siendo a su vez, una gran oportunidad para la mejora, la eficiencia y lograr un mayor impacto en su entorno con su actividad.

4.2.5. Reportando y comunicando

Los ODS son una gran oportunidad para que los CEE de iniciativa social reporten y comuniquen a sus diferentes grupos de interés su contribución al desarrollo sostenible. Una contribución hecha desde los valores de la economía social y a través de un modelo empresarial inclusivo y centrado en las personas.

En la medida de lo posible, ya que no siempre, ya sea por tamaño, capacidad técnica o trayectoria del CEE podrá hacerse, deberán utilizarse estándares internacionales reconocidos, como los ofrecidos por GRI (GRI et al, 2015).

Tal como vimos en el paso 2 (3.3.2. Definiendo prioridades), los CEE deberán comunicar sus principales impactos a nivel económico, social y medioambiental. Para estos casos, bien podrían utilizarse los indicadores que se seleccionaron en su momento, usados para mapear los ODS, y que habrán servido a la organización para fijar sus metas y observar su desempeño. Estamos pues en un momento clave en el que se debe comunicar lo hecho y conseguido, sin olvidar que, junto a los aspectos positivos, y de cara a dar mayor fiabilidad a la información y demostrar coherencia con el compromiso con los ODS, también habrá que comunicar los aspectos adversos o negativos, así como las acciones que se estén desarrollando o se quieran desarrollar para tratar de revertirlos.

Como se decía, es importante que lo que se comunique tenga valor para los grupos de interés; es decir, que responda a sus intereses, preocupaciones y expectativas (GRI et al, 2015). De ahí que, cada vez más, se opte por elaborar diferentes formatos y tamaños de reportes o memorias de sostenibilidad, con el fin de adaptarlo al máximo a cada público objetivo.

A este respecto, es de destacar las memorias integradas, “que aportan valor conjunto en términos de comunicación y transparencia al unir y relacionar información financiera y no financiera” (Red Española de Pacto Mundial y Plataformas de ONG de Acción Social, 2019, p.35). En esta línea, los CEE de iniciativa social habrán de tener en cuenta las obligaciones que derivan, para aquellos con mayor volumen de trabajadores y negocio (más de 250 empleados y cuyos activos sean mayores de 20 M € o su importe neto de negocio supere los 40 M €), de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Esta ley, trasposición de la Directiva 2014/95/UE, recoge los contenidos mínimos del estado de información no financiera que deben presentar las empresas y señala con detalle los aspectos sobre los que deben informar, agrupando estos por diferentes cuestiones: medioambientales, sociales y relativas al personal, relacionadas con los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno, y sobre la sociedad (compromisos con el desarrollo sostenible, subcontratación y proveedores, consumidores, e información fiscal).

En todo caso, los CEE de iniciativa social que decidan reportar y comunicar en base a los ODS, ya sea elaborando informes autónomos o integrando información en otros más extensos, es importante que hagan visible sus contribuciones y desempeños haciendo uso para ello de la colorida iconografía generada sobre los ODS y ordenando los mismos en base a la estrategia definida.

En aquellos casos que el CEE de iniciativa social se haya unido al Pacto Mundial, ya sea como firmante o socio, y deba comunicar de forma bianual sus acciones a través del Informe de Compromiso, puede aprovechar también para incluir en este, tal como se está animando desde Pacto Mundial, cómo se ha alineado la organización con los ODS y cómo la estrategia desplegada contribuye al logro de la Agenda 2030 (Red Española de Pacto Mundial y Plataforma de ONG de Acción Social, 2019).

5. CONCLUSIONES

La Agenda 2030 y los ODS se han convertido en un referente de sostenibilidad para el conjunto de actores de la sociedad. A su vez, a través de este plan global todos hemos sido llamados a la acción: gobiernos, empresas, universidades, sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto. Se trata de un plan de estratégico para el sostenimiento del planeta y que nadie quede atrás. Aún estamos a tiempo de alcanzar las metas fijadas, pero también es cierto que para el año 2030 cada vez queda menos.

La economía social, respuesta de la sociedad civil por generar modelos de negocio más sostenibles, inclusivos y centrados en las personas, también han sido llamadas a actuar. Las personas con discapacidad, por primera vez, y desde un enfoque de derechos humanos, son sujeto y objeto de un plan de este tipo.

Los CEE de iniciativa social de Castilla y León van con retraso, o al menos si los comparamos con las grandes empresas u otras, en cuanto a la alineación de sus estrategias con los ODS. Muchos aún no han comprendido las oportunidades que pueden abrirse si orientan sus acciones conforme a la propuesta sostenible de los ODS, ya sean a través del desarrollo de nuevos productos y servicios, la innovación, la generación de alianzas, una mejora en la eficiencia de sus operaciones, un aumento de su reputación y lograr y demostrar un mayor impacto. Y junto a estas oportunidades, como depositarios y muestra de unos valores sociales y de aporte al bien común, singularidad reconocida en el ordenamiento jurídico, tienen un deber ético de hacer algo más.

Para facilitar el proceso a los CEE de iniciativa social hacia modelos más sostenible bajo el paraguas de los ODS, se ha hecho una propuesta estratégica adaptada que, inspirada en los cinco pasos del *SGD Compass*, guiará a este tipo de empresa en todo el proceso. Para ilustrar todo ello, se ha tomado como ejemplo, a un CEE ficticio que presta servicios de limpieza, actividad compartida por los diez mayores CEE de iniciativa social de Castilla y León; si bien, cada uno de estos u otros CEE más pequeños, debiera trabajar en adaptar la propuesta a su contexto y actividad o actividades productivas o de servicio, para lo cual, podría ser de máxima utilidad la contratación de un servicio de acompañamiento y consultoría profesional.

Y así, querer también será poder.

BIBLIOGRAFÍA

Agenda de Empresa (2019, mayo 11). Especial Normas y ODS. Una muestra de compromiso [Página web]. Recuperado de <https://www.agendaempresa.com/99275/reportaje-normas-ods-agenda-2030-muestra-compromiso/>

Aronson, E (2000). *El animal social*. Madrid. 8ª edición. Alianza Editorial

Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Recuperado de <https://undocs.org/sp/A/RES/70/1>

Boletín Oficial de las Cortes – Senado, nº 327, de 15 de enero de 2019 (2019). Ponencia de estudio para la definición, la elaboración y la coordinación de la Estrategia española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), constituida en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (543/000005). Recuperado de http://www.senado.es/legis12/publicaciones/pdf/senado/bocg/BOCG_D_12_327_2498.PDF

CERMI (2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible y la promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Colección Cermi.es, nº 79. Ediciones Cinca. Recuperado de https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Cermi_ODS_0.pdf

CEPES (2019, junio 15), Confederación Empresarial Española de Economía Social [Página web]. Recuperado de <https://www.cepes.es/cifras>

Comisión de Comercio y Desarrollo Sustentable (2017). *Mejores negocios, un mundo mejor. Informe ejecutivo*. Recuperado de <http://report.businesscommission.org/uploads/Spanish-LatinAmerican.pdf>

Deloitte (2018). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desde una perspectiva empresarial. El camino hacia la Agenda 2030*. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/governance-risk-compliance/Deloitte-ES-GRC-ODS-perspectiva-empresarial.pdf>

ESADE y Fundación bancaria la Caixa (2018). *La contribución de las empresas españolas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Resumen ejecutivo*. Recuperado de

http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/Comunicaci%C3%B3n/la_contribucion_de_las_empresas_espanolas_a_los_ods_informe_completo_es.pdf

Feacem (2018). *Bases de aproximación para un debate de consenso sobre la evolución del modelo de Centro Especial de Empleo desde la perspectiva de los socios de FEACEM*. Documento interno.

Forética (2019). *La empresa (pp.75-102)*. Informe Forética 2018 sobre la evolución de la RSE y Sostenibilidad. La recompensa del optimista. Recuperado de https://www.foretica.org/informe_foretica_2018.pdf

Fundación Bequal y KPMG (2018). El sello Bequal y su contribución a la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de http://www.bequal.es/sites/default/files/guia_bequal_ods_kpmg_dic-18.pdf

Fundación Ciudadanía (2019, marzo 12). 17 Objetivos en LF. [Página web]. Recuperado de <http://odsextremadura.es/objetivos-desarrollo-sostenible/>

Futuro en común (2019). *Informe de la Sociedad Civil Española. Una Agenda 2030 transformadora para las personas y el planeta. Propuestas para la acción política*. Recuperado de https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/203533_Civil_Society_Report_Informe_Sociedad_Civil_Espanola_Futuro_en_Comn.pdf

Gobierno de España (2018). *Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/20119Spain_Annex_1_PLAN_DE_ACCION_AGENDA_2030_002.pdf

Gómez Gil, C. (2018). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global* N° 140 2017/18, pp. 107-118. Recuperado de http://www.cvongd.org/ficheros/documentos/ods_revision_critica_carlos_gomez_gil.pdf

GRI, Pacto Global de las Naciones Unidas y WBCSD (2015). *SGD Compass: La guía para la acción empresarial en los ODS*. Recuperado de https://sdgcompass.org/wp-content/uploads/2016/06/SDG_Compass_Spanish-one-pager-view.pdf

GRI, Pacto Global de las Naciones Unidas y WBCSD (2019, junio 11). SGD Compass. [Página web]. Recuperado de <https://sdgcompass.org/>

INE (2018). El Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD). Año 2017. Notas de prensa, 19 de diciembre de 2018 (Actualizado el 11 de marzo de 2019). Recuperado de https://www.ine.es/prensa/epd_2017.pdf

Junta de Castilla y León (2018). Directrices para la implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León. Recuperado de https://www.jcyl.es/junta/cp/documento_directrices_implementacion_agenda_2030_cyl.pdf

Junta de Castilla y León (2019, julio 11). Registro de los Centros de Trabajo de los Centros Especiales de Empleo (actualizado a 1 de julio de 2019). [Página web]. Recuperado en <https://empresas.jcyl.es/web/jcyl/binarios/915/91/Listado%20Provincial%20Centros%20de%20Trabajo%20CEE%20a%201%20de%20julio%20de%202019.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>

KPMG, Fundación ONCE y Feacem (2013) *Presente y futuro de los centros especiales de empleo*. Fundosa Galenas. Recuperado de http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/4126/Presente_Futuro_CEE.pdf?sequence=1

Laloma García, M. (2018). *#ODiScapacidad. ODS y discapacidad. Plan de Trabajo*. CERMI, Ediciones Cinca. 1ª edición. Recuperado de https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/coleccion/coleccion%20Inclusi%C3%B3n%20y%20diversidad%20n%C2%BA24_0.pdf

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. BOE núm. 76, de 30/03/2011. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2011/03/30/pdfs/BOE-A-2011-5708.pdf>

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. BOE núm. 272, de 09/11/2017. Recuperado en <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf>

Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada a través del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. BOE núm.

289, de 03/12/2013. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12632-consolidado.pdf>

Martínez, P.J. (2017). Hacer realidad la Agenda: medios de implementación, revisión y seguimiento, en UNESCO Etxea - Centro UNESCO del País Vasco, *Transformar nuestro mundo, ¿realidad o ficción? Reflexiones sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/transformar_nuestro_mundo.pdf

Martínez, P.J. y Martínez, I. (2015). La Agenda 2030: ¿cambiar el mundo sin cambiar la distribución del poder?, *Lan Harremanak*/33, pp. 73-102, DOI: 10.1387/lan-harremanak.16094

Moratinos, M.A. (2019). ODS: un marco global para afrontar los retos del s. XXI. En Impact Hub Madrid y Foxize. *La Economía del Propósito. Nuevos retos, nuevas respuestas* (pp. 21-25). Recuperado de <https://tomillo.org/wp-content/uploads/2019/01/Econom%C3%ADa-del-Prop%C3%B3sito.pdf>

Odismet (2019, junio 29). Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo en España [Página web]. Recuperado de <https://www.odismet.es/banco-de-datos/1integracion-laboral-y-tendencias-del-mercado-de-trabajo>

Organización Internacional de Normalización – ISO (2018). *ISO 26000 y ODS*. Recuperado en: https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/store/sp/PUB100401_sp.pdf

Red Española del Pacto Mundial (2016). El sector privado ante los ODS. Guía práctica para la acción. Recuperado de https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2016/09/Guia_ODS_online.pdf

Red Española del Pacto Mundial (2019). *Comunicando el progreso 2018. Una visión integrada en sostenibilidad y reporting*. Recuperado de https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2019/03/Comunicando_el_progreso_2018_Una_vision_integrada_en_sostenibilidad_y_re....pdf

Red Española del Pacto Mundial y Plataforma de ONG de Acción Social (2019). *Las ONG ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Propuesta de acción del Pacto Mundial*. Recuperado de <https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2019/05/Las-ONG-ante-los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible.pdf>

Remacha, M. (2017). *Empresa y objetivos de desarrollo sostenible*, Cuadernos de la Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa, nº34. Recuperado de <https://media.iese.edu/upload/ST0438.pdf>

Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020. BOE núm. 69, de 20 de marzo de 2018, páginas 31278 a 31313. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2018/03/20/pdfs/BOE-A-2018-3857.pdf>

Riaño, F. (2019). Los ODS generan retos y oportunidades para la discapacidad y la economía inclusiva. En David Lafuente Durán, *9 necesarios debates sobre Responsabilidad Social*, pp.191-193, Granada. Editorial Comares

Sachs, J., Schmidt-Traub, G., Kroll, C., Lafortune, G., Fuller, G. (2019): Sustainable Development Report 2019. New York: Bertelsmann Stiftung and Sustainable Development Solutions Network (SDSN). Recuperado de https://s3.amazonaws.com/sustainabledevelopment.report/2019/2019_sustainable_development_report.pdf

Sanahuja, J.A. (2014). De los Objetivos del Milenio al desarrollo sostenible: Naciones Unidas y las metas globales post-2015. *Anuario Ceipaz. 2014 - 2015. Focos de tensión, cambio geopolítico y agenda global* . pp. 49-83. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4942588.pdf>

SEPE - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (2019). *Informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad 2019 (Datos 2018)*. Recuperado de https://www.sepe.es/SiteSepe/contenidos/que_es_el_sepe/publicaciones/pdf/pdf_mercado_trabajo/2019/imt2019_datos2018_discapacidad.pdf

UN Global Compact and World Business Council for Sustainable Development (2013): Joint Report to the High-Level Panel of the Post-2015 UN Development Agenda. Recuperado de https://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/development/Joint_Report_HLP.pdf

Vilariño, A. (2015, 7 de junio). ¿Son los Centros Especiales de Empleo socialmente responsables sólo por el hecho de ser CEE's? [Mensaje en blog]. Recuperado de <https://albertvilarino.com/2015/06/07/centros-especiales-de-empleo-rsc-rse-responsabilidad-social-discapacidad/>

Vives, A. (2017). *Una mirada crítica a la Responsabilidad Social de la Empresa en Iberoamérica, Volumen IV*. Recuperado de <http://www.cumpetere.com/wp-content/uploads/2018/02/Mirada-Critica-Vol-IV.pdf>

Vives, A. (2017). Los riesgos de los objetivos de desarrollo sostenible para las empresas responsables. En Fundación Étnor, *ODS como oportunidades de negocio y exigencias de justicia*. Seminario Permanente de Ética Económica y Empresarial (2017/2018), pp. 48-67. Recuperado de <http://www.etnor.org/wp-content/uploads/ETNOR-XXVII-cast-web.pdf>

World Business Council for Sustainable Development (2018) *Hojas de ruta sectoriales para alcanzar los ODS*. Recuperado de <https://www.wbcsd.org/contentwbc/download/5735/76504>